ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CD 2026-013

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Tunja suscribió contrato No. CD 2026-013 el día veintiséis (26) de enero de 2026, con el contratista **ANDRÉS FELIPE VALENZUELA BELTRÁN,** identificado con cédula de ciudadanía **1.002.524.492** de Moniquirá, Boyacá, por valor de **DIECISEIS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.790.000) M/CTE**, cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA PERSONERÍA DE TUNJA Y EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA QUE DEBAN DESPLEGARSE, EN VIRTUD DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

Además, que dentro del análisis del sector en el capítulo denominado ANÁLISIS DEL RIESGO, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGARLO se estableció que *"para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación a adelantar, se constituirá una de las garantías de que trata la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015."* y que, por tanto, en el contrato suscrito la Contratista se obligó con la siguiente garantía:

ITEM	GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA
1	Póliza	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

Y que, el contratista **ANDRES FELIPE VALENZUELA BELTRÁN** presentó póliza con las siguientes especificaciones:

ITEM	ASEGURADORA	GARANTÍA	Asegurado y beneficiario	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. BY-100062074	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA NIT. 820.000.042-4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde 26/01/2026 Hasta 26/03/2027	$ 1.679.000

Por lo expuesto, se evidencia que la garantía cumple con las especificaciones solicitadas por la Personería de Tunja.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Medina Cristancho	Andrea Medina Cristancho	Nelson Andrés Villabona Rueda
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Personero de Tunja

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CD 2026-013

En tal virtud, se imparte aprobación a la garantía presentada por el contratista **ANDRÉS FELIPE VALENZUELA BELTRÁN.**

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES

Firmado digitalmente por VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES
Fecha: 2026.01.26 17:26:16 -05'00'

NELSON ANDRÉS VILLABONA RUEDA
Personero de Tunja